



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 03 OCT 2016

VISTO la nota presentada por el Sr. Sixto Segundo SILVA, D.N.I. N° M 5.506.585; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita en carácter de colaboración un pasaje aéreo a fin de trasladarse a la ciudad de Ushuaia, por razones familiares, dado que no se encuentra en condiciones económicas para costear dicha erogación.

Que por tal motivo, se considera pertinente autorizar la colaboración requerida, consistente en la adquisición de UN (1) pasaje aéreo por los tramos BUE-USH-BUE- (ida 19/10/16 regreso 31/10/16)) a nombre del Sr. Sixto Segundo SILVA, D.N.I. N° M 5.506.585.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de colaboración, la adquisición de UN (1) pasaje aéreo por los tramos BUE-USH-BUE- (ida 19/10/16 regreso 31/10/16)) a nombre del Sr. Sixto Segundo SILVA, D.N.I. N° M 5.506.585, de acuerdo a la nota presentada; por los motivos expuestos en los considerandos.

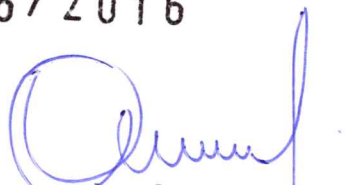
ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

656/2016


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"